

Las Salas de Ayuntamiento de la Villa de
 Cavado Ordino Mercurio por cinco mil
 ochocientos Cuarenta y cinco y Treinta
 los N. de Ayuntamiento que Surcines y Patara
 y Modina lo siguiente:

El Sindico dijo que el estado de las Contribu-
 ciones devia tenerse particularmente la At-
 enion de la Municipalidad, pues en los libros
 de ellas se veian una porcion de feli-
 dos a quienes es imposible cobrarles lo q.
 resultan deviendo, pues que muchos de
 ellos no existen ni han dydo bienes, otros
 no se saben quienes son, otros han mu-
 rido, otros estan duplicados, y abismalmente
 por partidas duplicadas, y que de unje-
 no manera devia evitarse su rebeldia
 a los sujetos que las tienen señaladas,
 particularmente en las Contribuciones de
 ordinarias de guerra, Canto y Gas
 tos Municipales: p. lo que en se pasesse
 se formase un Expediente General donde
 se acreditase quienes devian considerarse
 se como fallidos, poniendo las Circunstancias
 en que cada uno se encontrase, y esto
 se remita al Sr. Intendente p. se